

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que desde el 27 de enero de 2021 se remitió el Despacho comisorio al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 23 de febrero de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JULIA AVENDAÑO DE OCAMPO EN LIQUIDACION
Demandado	RUBEN DARIO CASTRILLON
Radicado	170013103005-2018-00098-00
Proceso	Verbal Reivindicatorio

Conforme la constancia de secretaria que antecede, se dispone requerir a la parte demandante a fin de que acredite la radicación del Despacho comisorio librado dentro del presente asunto con destino al Alcalde Municipal de Manizales con el fin de lograr la entrega de los bienes inmuebles identificados con folio de matrículas 100-64019, 100-640028, 100-64029, 100-64030, 100-64031, 100-64032, 100-64033, 100-64034, 100-64035, 100-64040, 100-64041, 100-64042, 100-64043 y 100-64044 que corresponden a los lotes 73, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 97 y 98. Para efectos de lo anterior se concede el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA